



Bogotá, D.C.

694-AGP

Señor (a):
ANÓNIMO
SE PUBLICA EN CARTELERA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20204210717582 del 03/05/ 2020

Respetado(a) Señor (a):

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto a las Inspecciones que se relacionan a continuación, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2020694490112030E	PIÑEROS SANCHEZ JESUS ROBERTO	19B
2020694490112031E	PROBST BRUCE CLEMENCIA	19A
2020694490112032E	PIÑEROS SANCHEZ JESUS ROBERTO	19B

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Cordialmente,


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa, Profesional 222-24, AGP

Aprobó: Diana Monje- Asesora Despacho

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)